



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

BOLETIN OFICIAL Nº 01/2016

Eldorado, Misiones, Marzo/16

AUTORIDADES	R E S U M E N
<p style="text-align: center;">.</p> <p style="text-align: center;">DECANA</p> <p>❖ Ing. Alicia Violeta, BOHREN</p> <p style="text-align: center;">VICEDECANO</p> <p>❖ Ing. Daniel Sergio, VIDELA</p> <p style="text-align: center;">S E C R E T A R Í A S</p> <p>SECRETARÍA ACADÉMICA</p> <p>❖ Prof. Julieta Edith, KORNEL</p> <p style="text-align: center;">❖</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA de EXTENSIÓN</p> <p>❖ Ing. Diego, ERBETTA</p> <p>SECRETARÍA de CIENCIA, TÉCNICA y POSGRADO</p> <p>❖ Ing. Fernando Omar, NIELLA</p> <p>SECRETARÍA de BIENESTAR ESTUDIANTIL</p> <p>❖ Sr. Matías, GONZÁLEZ</p> <p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p> <p>❖ Sr. Carlos, PEREYRA</p> <p>SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>❖ Téc. Celia, RAMIREZ PLANÁS</p> <p style="text-align: center;">*****</p> <p style="text-align: center;">CONSEJO DIRECTIVO</p> <p style="text-align: center;">Facultad de Cs. Forestales Bertoni Nº 124* (3382) Eldorado*Misiones*</p> <p style="text-align: center;">*****</p>	<ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN C.D. Nº001/2016: DESIGNAR Ing. Damián LORÁN• RESOLUCIÓN C.D. Nº 002/2016: DESIGNAR Ing. Martín ORONA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 003/2016: DESIGNAR Lic., María Cristina BISCHOFF• RESOLUCIÓN C.D. Nº 004/2016: DESIGNAR Lic. N..... OLIVERA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 005/2016: DESIGNAR Prof. R... PENZ• RESOLUCIÓN C.D. Nº 006/2016: DESIGNAR Prof. Carolina RECKZIEGEL• RESOLUCIÓN C.D. Nº 007/2016: DESIGNAR Lic. R... ACOSTA• RESOLUCIÓN C.D. Nº 008/2016: DESIGNAR Ing. Noelia RIVALDI• RESOLUCIÓN C.D. Nº 009/2016: DESIGNAR Prof. G... REUTEMANN• RESOLUCIÓN C.D. Nº 010/2016: DESIGNAR Lic. C..... FASANO• RESOLUCIÓN C.D. Nº 011/2016: DESIGNAR Ing. A... RAUH



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000029/2016** en el cual se tramita la Designación Interina del *Ing. Damián LORAN*, DNI N° 18.824.428, como *Profesor Adjunto, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la **Asignatura Topografía y Teledetección** con afectación al **Módulo instalaciones Agrícolas** de la asignatura **Mecánica e Instalaciones Agrícolas** del **Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Secretaria Académica, *Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 060/16*, remitió al Área Ciencias Básicas y Biológicas el Curriculum vitae del citado profesional, para su correspondiente evaluación como así también para su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias en 2015*.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)".

Que, a foja 21, la Secretaría Académica fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo Lunes 7 de Marzo del corriente año y que a la fecha, la Secretaría de Políticas Universitarias, no ha transferido el presupuesto correspondiente al Año 2 del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente de las Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el *Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *1ª Sesión Extraordinaria* de fecha *01 de Marzo del Año 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al *Ing. Damián LORAN, DNI N° 18.824.428* en un cargo de *Profesor Adjunto, dedicación simple*, a partir del *07 de Marzo de 2016*, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el *Artículo 2º* de la presente resolución y no más del *31 de Diciembre de 2016*, para desempeñarse en la *Asignaturas Topografía y Teledetección* con afectación al ***Módulo instalaciones Agrícolas*** de la asignatura ***Mecánica e Instalaciones Agrícolas*** del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG)*.

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple, para desempeñarse en la *Asignaturas Topografía y Teledetección* con afectación al *Módulo instalaciones Agrícolas* de la asignatura *Mecánica e Instalaciones Agrícolas* del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG)*.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°: 001/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución N° 001/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97. -

Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000028/2016** en el cual se tramita la Designación Interina del *Ing. Martín Orlando ORONA, DNI N° 33.378.225*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la *Asignatura Topografía y Teledetección* con afectación al *Módulo instalaciones Agrícolas* de la *asignatura Mecánica e Instalaciones Agrícolas* del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora *Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 059/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el *Curriculum vitae* del citado profesional, para su correspondiente evaluación como así también para su respectivo aval de designación ante el Consejo Directivo.

Que, el Consejo de Área, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias en 2015*.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a *foja 11*, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa* del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector *Docente* de las *Universidades Nacionales*, *Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al **Ing. Martín Orlando ORONA**, DNI N° 33.378.225 en un cargo de *Ayudante de Primera, dedicación simple*, a partir del 07 de Marzo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la Asignaturas **Topografía y Teledetección** con afectación al **Módulo instalaciones Agrícolas** de la asignatura **Mecánica e Instalaciones Agrícolas** del **Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple, para desempeñarse en la Asignatura Topografía y Teledetección con afectación al Módulo instalaciones Agrícolas de la asignatura Mecánica e Instalaciones Agrícolas del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 002/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 002/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado,

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000030/2016** en el cual se tramita la Designación Interina de la *Lic. María Cristina, BISCHOOFF, DNI N° 27.993.170*, como *Profesora Adjunta, Dedicación Simple*, para desempeñarse en las *Asignaturas Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la *Sra. Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 061/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el Curriculum vitae de la citada profesional, para su correspondiente evaluación como así también su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias en 2015*.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a *foja 11*, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente de las Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el *Artículo N° 81* del *Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al *personal Docente Interino y Suplente*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la **Lic. María Cristina, BISCHOOFF**, DNI Nª 27.993.170, en un cargo de **Profesora Adjunta, dedicación simple**, a partir del 07 de Marzo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en las Asignaturas **Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para desempeñarse en las Asignaturas Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 003/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 003/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97.-

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000031/2016** en el cual se tramita la Designación Interina de la *Lic. Natalia Iriel OLIVERA, DNI N° 28.059.835*, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en las *Asignaturas Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la *Sra. Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 062/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el Curriculum vitae de la citada profesional, para su correspondiente evaluación como así también su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias* en 2015.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a *foja 06*, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector *Docente de las Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Lic. Natalia Iriel OLIVERA, DNI N° 28.059.835, en un cargo de **Ayudante de Primera, dedicación simple**, a partir del **07 de Marzo de 2016**, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Resolución y no más del **31 de Diciembre de 2016**, para desempeñarse en las Asignaturas **Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple, para desempeñarse en las Asignaturas Sujeto de la Educación y Sociología de la Educación del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 004/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 004/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000032/2016** en el cual se tramita la *Designación Interina* del Prof. Ricardo Luis PENZ, DNI N° 20.389.183, como *Profesor*

Adjunto, Dedicación Simple, para desempeñarse en la *Asignatura Didáctica General* con afectación a *Didáctica Específica* del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la Sede San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora *Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 060/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el *Curriculum vitae* del citado profesional, para su correspondiente evaluación como así también para su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias en 2015*.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a foja 13, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector Docente de las *Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al Prof. Ricardo Luis PENZ, DNI N° 20.389.183 en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, a partir del **07 de Marzo de 2016**, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Resolución y no más del **31 de Diciembre de 2016**, para desempeñarse en la Asignatura **Didáctica General** con afectación a **Didáctica Específica** del **Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignaturas Asignatura Didáctica General con afectación a Didáctica Específica del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 005/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 005/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97.-

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000052/2016** en el cual se tramita la *Designación Interina* de la *Prof. Carolina Ester RECKZIEGEL*, DNI N° 29.634.415, como *Ayudante de Primera, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la *Asignatura Didáctica General* con afectación a *Didáctica Específica* del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora *Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 0106/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el *Curriculum vitae* de la citada profesional, para su correspondiente evaluación como así también para su respectivo aval de designación ante el Consejo Directivo.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias* en 2015.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a **foja 10**, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector *Docente* de las *Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el *Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al *personal Docente Interino y Suplente*.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *1ª Sesión Extraordinaria* de fecha *01 de Marzo del Año 2016*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la **Prof. Carolina Ester RECKZIEGEL**, DNI Nª 29.634.415, en un cargo de **Ayudante de Primera, dedicación simple**, a partir del **07 de Marzo de 2016**, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y *oposición* a que hace referencia el *Artículo 2º* de la presente *Resolución* y **no más del 31 de Diciembre de 2016**, para desempeñarse en la **Asignatura Didáctica General** con afectación a **Didáctica Específica** del **Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la **Sede San Vicente** (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple, para desempeñarse en la Asignatura Didáctica General con afectación a Didáctica Específica del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la *Ordenanza CS N° 056/14*.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el *Artículo 1º Inciso "C"* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 006/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 006/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000049/2016** en el cual se tramita la Designación Interina del Lic. Ricardo Alberto Acosta, DNI N° 18.521.773, como *Profesor Adjunto, dedicación simple*, para desempeñarse en la *Asignatura Práctica Profesional Docente II del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la Sede San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. *Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 084/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el Curriculum vitae del citado profesional, para su correspondiente evaluación y como así también su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias* en 2015.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a foja 14, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo Lunes 7 de Marzo del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al Año 2 del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector Docente de las *Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2º* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el *Artículo N° 81* del *Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al *personal Docente Interino y Suplente*.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al **Lic. Ricardo Alberto Acosta**, DNI Nª 18.521.773, en un cargo de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, a partir del **07 de Marzo de 2016**, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el **Artículo 2º** de la presente **Resolución** y no más del **31 de Diciembre de 2016**, para desempeñarse en la **Asignatura Práctica Profesional Docente II** del **Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignatura Práctica Profesional Docente II del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias, que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 007/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 007/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000048/2016** en el cual se tramita la *Designación Interina* de la *Ing. Noelia Mariana RIVALDI*, DNI N° 34.016.531, como *Profesora Adjunta, dedicación simple*, para desempeñarse en la *Asignatura Práctica Profesional Docente II* del *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la *Sra. Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante Nota Interna FCF N° 084/16, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el Curriculum vitae de la citada profesional, para su correspondiente evaluación y como así también su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias* en 2015.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a *foja 07*, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaria de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector Docente de las *Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.

Que, según el *Artículo N° 81* del *Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a Ing. Noelia Mariana RIVALDI, DNI Nª 34.016.531, en un cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, a partir del 07 de Marzo de 2016, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Resolución y no más del 31 de Diciembre de 2016, para desempeñarse en la Asignatura **Práctica Profesional Docente II del **Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).**

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesora Adjunto Dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignatura Práctica Profesional Docente II del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CH, Disciplina: EDUC, Área: FODO).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 008/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 008/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000043/2016** en el cual se tramita la Designación Interina del *Ing. Guillermo Carlos REUTEMANN*, DNI N° 12.395.712, como *Profesor Adjunto, dedicación simple*, para desempeñarse en la *Asignatura Ecología General del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la *Señora Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 75/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el Curriculum vitae del citado profesional, para su correspondiente evaluación como así también para su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad y la Secretaria de Políticas Universitarias* en 2015.

Que, el *Artículo 51 de la Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a *foja 18*, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaria de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente de las Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2° de la Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el *Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al *personal Docente Interino y Suplente*.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *1ª Sesión Extraordinaria* de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE al del **Ing. Guillermo Carlos REUTEMANN**, DNI N° 12.395.712, en un cargo de *Profesor Adjunto, dedicación simple*, a partir del **07 de Marzo de 2016**, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el *Artículo 2º* de la presente *Resolución* y no más del **31 de Diciembre de 2016**, para desempeñarse en la *asignatura Ecología General del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG)*.

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para desempeñarse en la *asignatura Ecología General del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG)*.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 009/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 009/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000047/2016** en el cual se tramita la Designación Interina de la *Lic. María Cecilia FASANO, DNI N° 26.755.973*, como *Ayudante de Primera, dedicación simple*, para desempeñarse en la *Asignatura Ecología General del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora *Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 83/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el Curriculum vitae de la citada profesional, para su correspondiente evaluación como así también para su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la Universidad y la *Secretaría de Políticas Universitarias* en 2015.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a foja 19, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector Docente de las *Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2°* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, el Consejo Directivo posee atribuciones para designar al personal Docente Interino y Suplente.

Que, no existen objeciones que formular.

Que el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE a la Lic. María Cecilia FASANO, DNI Nª 26.755.973, en un cargo de **Ayudante de Primera, dedicación simple**, a partir del **07 de Marzo de 2016**, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el Artículo 2º de la presente Resolución y no más del **31 de Diciembre de 2016**, para desempeñarse en la Asignatura **Ecología General del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Ayudante de Primera, dedicación simple, para desempeñarse en la Ecología General del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº: 010/16

cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 010/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana



ELDORADO,

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000027/2016** en el cual se tramita la *Designación Interina* de la *Ing. Anahí Tamara RAUH, DNI N° 32.940.558*, como *Profesora Adjunta, Dedicación Simple*, para desempeñarse en la *Asignatura Mecánica e Instalaciones Agrícolas del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias* que se dicta en la *Sede San Vicente*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora *Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL*, mediante *Nota Interna FCF N° 058/16*, remitió al *Área Ciencias Básicas y Biológicas* el *Curriculum vitae* de la citada profesional, para su correspondiente evaluación como así también para su respectivo aval de designación ante el *Consejo Directivo*.

Que, el *Consejo de Área*, mediante *Nota Interna FCF N° 098/16*, recomienda aprobar la designación interina.

Que, el financiamiento del cargo se encuentra contemplado en el *Contrato Programa, Convenio ME N° 692/15*, suscrito por la *Universidad* y la *Secretaría de Políticas Universitarias* en 2015.

Que, el *Artículo 51* de la *Ley Nacional N° 24521, Ley de Educación Superior*, establece: "*El ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, (.....). Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. (.....)*".

Que, a *foja 10*, la *Secretaría Académica* fundamenta la solicitud de designación interina; en la cercanía del inicio de clases, previsto para el próximo *Lunes 7 de Marzo* del corriente año y que a la fecha, la *Secretaría de Políticas Universitarias*, no ha transferido el presupuesto correspondiente al *Año 2* del *Contrato Programa del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*; cuestión necesaria para dar inicio al proceso de llamado a concurso.

Que, en concordancia a lo expresado anteriormente, el *Artículo N° 15* del *Convenio Colectivo de Trabajo* del sector *Docente* de las *Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015*, dice: "*(.....) Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas, la Institución Universitaria Nacional tendrá un plazo máximo de tres años para el correspondiente llamado a concurso*".

Que, el *Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias*, aprobado por *Resolución Ministerial N° 1256/2015*, se encuadra dentro del supuesto expresado anteriormente.

Que, el *Artículo 2º* de la *Ordenanza CS N° 056/14* establece que en el mismo acto de designación en el cargo docente interino se ordenará el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que, según el *Artículo N° 81 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones*, el *Consejo Directivo* posee atribuciones para designar al *personal Docente Interino y Suplente*.

Que, no existen objeciones que formular.

Que, el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *1ª Sesión Extraordinaria* de fecha 01 de Marzo del Año 2016.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR INTERINAMENTE de la **Ing. Anahí Tamara RAUH**, DNI N° 32.940.558, en un cargo de *Profesora Adjunta, dedicación simple*, a partir del **07 de Marzo de 2016**, hasta tanto se sustancie el respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición a que hace referencia el *Artículo 2º* de la presente Resolución y no más del **31 de Diciembre de 2016**, para desempeñarse en la *Asignatura Mecánica e Instalaciones Agrícolas* del **Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias** que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 2º: APROBAR el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple, para desempeñarse en la Asignatura Mecánica e Instalaciones Agrícolas del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias que se dicta en la Sede San Vicente (Código: 12921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el llamado a Concurso que hace referencia el artículo anterior deberá sustanciarse en los términos y plazos establecidos en la Ordenanza CS N° 056/14.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto de la Dependencia 7, SubDependencia 15, Programa 49, Actividad 10, Finalidad 3, Función 4, Inciso 1, Fuente 11.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

CONSEJO DIRECTIVO

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 6º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD Nº: 011/16
cbr/DSV

Ing. Daniel Sergio VIDELA
Presidente Consejo Directivo

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha tomo conocimiento de la presente Resolución Nº 011/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97. -

Eldorado.

Ing. Alicia Violeta BOHREN
Decana